

anuencia que necesita p.<sup>a</sup> efectuar el dago  
cho de los Reyes, vago el concierto que se ha  
hecho con los Abastecedores. En lo que el  
peticante recibirá gracia y merced, y rogando  
al todo Poderoso prospere la vida de V. S. p.  
m. a. Sevilla y octubre 21 de 1805 =

Don Antonio Lopez  
Castillo

Decreto } Presentose el antec.<sup>te</sup> Memorial ante  
V. S. concejo Justicia y Regim.<sup>to</sup> de esta Villa,  
tando juntos en sus Salas Capitulares y cu  
yas señas expresavan sus nombres, y en  
su vista Decretaron: Fue estando con  
me y anuencia a la pretension que hace  
el Supp.<sup>te</sup> como lo supone, el Abastecedor  
de carnes para el consumo del pp.<sup>o</sup> cuyo  
qualidad se hara constar a conti  
cion, y ante todas cosas por respuesta  
que se admita el presente Corno, de  
partenre en las Carnecerías pp.<sup>o</sup>  
las cabras que se relacionan no ex  
diendo su Numero de cinquenta a  
precio cada libra de esta carne de  
quinze quartos y no de los diez y siete  
siendo obligacion del dho Supp.<sup>te</sup> el  
dar dos quartos menos que en

303

